

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCION TECNICA
DEPARTAMENTO NORMATIVO
SUBDEPTO. REGIMENES ESPECIALES

REG. CAACH N° 346, 31.05.2010
Tramitaciones - M. de Imptos. 287-5

Es 1 página

FAX CIRCULAR N° 29983

FECHA: 31.05.2010

DE : JEFE SUBDEPARTAMENTO REGIMENES ESPECIALES

**A : SEÑORES DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES
DE ADUANA**

MAT.: Comunica Impuestos o Créditos Fiscales, art. 6° ley 19.030/91.

1.- Conforme a lo señalado en el art. 6° de la ley 19.030 (D.O. 15.01.1991), comunico a usted los Impuestos o Créditos Fiscales correspondientes a los combustibles derivados del petróleo:

PETROLEOS COMBUSTIBLES

| | | |
|--------------------|---|------------------------------|
| Código Arancelario | : | 2710.1951 – 2710.1959 |
| Unidad de Medida | : | KB |
| Impuesto US\$/m3 | : | 0,0 |
| Crédito US\$/m3 | : | 0,00 |

Vigencia de estos valores : A contar del 31 de Mayo del 2010.

Saluda atentamente a usted,



**DANIEL VELOSO VELOSO
JEFE (S)
SUBDEPTO. REGIMENES ESPECIALES**

NOTA : : Los precios señalados son obtenidos desde la página WEB del S.I.I.

DVV/jto.
31.05.2010
c.c. ADUANAS ARICA/PUNTA ARENAS
SUBDIRECCION DE INFORMATICA
CAMARA ADUANERA DE CHILE A.G.
ANAGENA